



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2004 164-1,**

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota ADM.ING. N° 32/2004; lo comunicado por la Dirección de Personal en Notas N° 2004-066, 2004-087; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Reencasíllese, a contar desde el *01 de Marzo de 2004*, a la siguiente trabajadora No Académica de la Facultad de Ingeniería al cargo que se indica, asignándosele el grado que pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
HIDALGO NOVOA, OLGA CECILIA	SECRETARIA JEFE	040091	B07

Como consecuencia de lo anterior, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa la citada trabajadora No Académica.

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con el Fondo Especial de esta Facultad.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de Abril de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcc.  
2003-009